



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 365-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 31 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El proveído S/N de Gerencia Municipal, Informe N.º 02215-2023-HMPP-GM-GPP de fecha 25 de julio de 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N.º 0252-2023-HMPP-GM-OPyM de fecha 24 de julio de 2023 del Jefe de la Oficina de Planificación y Modernización, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 4.1 del acápite 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN-PCD, de fecha 25 de marzo 2019, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población.

Que, el numeral 5.8 del acápite 5 de la Guía para el Planeamiento Institucional establece las consideraciones a tener en cuenta para modificar el PEI, entre las que figuran los cambios en la política general de gobierno y los cambios en la política institucional, siendo que ambas circunstancias se han producido al haberse aprobado la nueva política general de Gobierno y la modificación de la política institucional del Ministerio Público, como parte de la actual gestión.

Que, el numeral 5.8 del acápite 5 de la Guía para el Planeamiento Institucional señala que, si se requiere efectuar una modificación al PEI vigente, que incluya un periodo distinto al original, se deberá considerar como elaboración de un nuevo PEI.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 211-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 17 de junio de 2021, se aprobó la ampliación del horizonte del Plan Estratégico-PEI 2021-2025, Modificado” de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, a fin de implementar la visión de país, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los compromisos internacionales asumidos por el Perú y a los cuales deben estar articulados los planes sectoriales

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco” e institucionales del sector público; y a través del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, que incluye ejes y lineamientos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, cuyo texto en nexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 211-2022-AHMPP-PASCO, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 ampliado de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, la difusión de la presente resolución y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en el portal institucional (www.munipasco.gob.pe) y otros que se considere importante.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCOMENDAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución y el PEI 2021-2026 ampliado a los Organos y Unidades Orgánicas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente